



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 11 de mayo de 2023.
H.C.M. Min. Com. N° 74/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Pelenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



e.2741

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria N° 51 de 11 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. N° 1111/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por los Concejales, Iber Antonio Pino O`barrio, Luz Melisa Cortes, Carmen Rosa Torres Quispe y Eduardo Serafín Lora Siñani, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 74/23

Que a través de denuncia verbal de los vecinos se ha tomado noticia del mal estado de la vía en el barrio Poconas del distrito 2 de nuestra ciudad; por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la ley n° 27/14 del reglamento general del concejo municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para realizar el mantenimiento de vía y del enlosetado del ADOQUINADO CORRESPONDIENTE A LAS DOS CUADRAS DE LA CALLE IDELFONSO MURGUÍA, ENTRE CALLES EDUARDO BERDECIO Y CORNELIO DURÁN, zona poconas, distrito 2 de nuestra ciudad. (adjunto georreferenciación).
2. Adoptar todas las medidas necesarias para dotar a la anteriormente referida vía pública con toda la señalética (vertical y horizontal) para optimizar el tráfico vehicular.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRÉSIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Pr. Eduardo Serafín Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**